

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

CAS-TESH-E-II-EXT-A-2021

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

RELATIVA AL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS, DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-TESH-002/2021, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMATICOS, MICROFILMACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN (TESH).

En la Sala de Juntas de las oficinas que ocupan el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, ubicado en Barrio el Río sin número, Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan Estado de México y siendo las trece horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno, se reunieron en primera convocatoria los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, el **M. En C. Manuel Felipe Valerio Uresti**, Director de Planeación y Administración y Presidente del Comité; el **L.C. Oscar Octavio Ortiz Ávila**, Subdirector de Administración y Finanzas y Vocal de Comité, la **Lic. Jazmín Amparo Balandrano Morales**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretaria Ejecutiva del Comité, la **C. María del Pilar Sánchez Cabello** en Representación del **Lic. Armando Ernesto Herrera Hernández**, Jefe la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género y Vocal del Comité, el **Lic. Hernando Cortés Galicia**, Subdirector de Planeación y Evaluación y vocal del Comité, el **Lic. Jorge Rodríguez Gama**, Jefe de Departamento del Centro de Computo y Representante del área usuaria; haciendo mención que se cuenta con el oficio 21801001A/0294/2021 de fecha 22 de febrero del dos mil veintiuno, suscrito por la M.A.P Angélica María Moreno Sierra, Directora General de Control y Evaluación “A” de la Secretaría de la Contraloría, mediante el cual comunica que debido a las acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (Covid-19), no se cuenta con personal disponible para cubrir en esta fecha la convocatoria respectiva, por tal motivo se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y las demás disposiciones reglamentarias aplicables, a fin de celebrar el Procedimiento de Invitación Restringida IR-TESH-002-2021, relativo a la **contratación del servicio de Reparación, Instalación y Mantenimiento de Bienes Informáticos, Microfilmación y Tecnologías de la Información**; en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios, de esta institución, quienes en uso de las facultades que señalan los Artículos 5 segundo párrafo Artículo 22, 23, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y del Artículo 43, 44, 45, 46, 48, 49, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90 de su Reglamento, se desahogó el siguiente:

1 de 11

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CAS-TESH-E-II-EXT-A-2021

ORDEN DEL DÍA

- a) Declaratoria de inicio del acto.
- b) Lectura al registro de asistentes al acto.
- c) Declaración de asistencia del número de licitantes.
- d) Presentación de las propuestas técnicas y económicas.
- e) Apertura de las propuestas técnicas.
- f) Revisión cuantitativa de las propuestas técnicas.
- g) Declaración de aceptación o desechamiento de las propuestas técnicas.
- h) Apertura de propuestas económicas.
- i) Revisión cuantitativa de las propuestas económicas.
- j) Declaración de aceptación o desechamiento de las propuestas económicas.
- k) Lugar, fecha y hora para el procedimiento de contraoferta; o en su caso, para subasta inversa electrónica.
- l) Lugar, fecha y hora para la comunicación de fallo.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

a) Declaratoria de inicio del Acto.

Siendo las trece horas con dos minutos del veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 82, inciso a) del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el **M. en C. Manuel Felipe Valerio Uresti** Director de Planeación y Administración y Presidente del Comité, declara formalmente iniciado el acto en Sesión permanente a partir de este momento y hasta agotar todos los puntos de la orden del día, contando con la presencia de todos los miembros del comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

Se les informa a los asistentes que en cumplimiento al acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, otorgamientos de licencia, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales, publicadas el 23 de septiembre del 2015 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Así mismo se les informa a los participantes que tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el órgano de Control Interno por incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo con el que se tuvo contacto.

Con fundamento en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios para la celebración del presente comité, se cuenta con Acta de suficiencia

2 de 11

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

CAS-TESH-E-II-EXT-A-2021

presupuestal emitida por la Subdirección de Administración y Finanzas del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan de fecha 15 de febrero de 2021, con un monto de \$ 821,000.00 (Ochocientos Veintiún Mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 5651 “**Reparación, Instalación y Mantenimiento de Bienes Informáticos, Microfilmación y Tecnologías de la Información**”, proveniente con recursos estatales.

De la misma manera se hace mención que se cuenta con el dictamen técnico emitido por la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, con número de dictamen 0061/2021, firmado por el Fidelmar H. González Barrera, Director General.

Derivado de lo anterior se informa que se cuenta con el quórum suficiente para dar inicio a la sesión.

b) Lectura del registro de asistentes al acto.

El Presidente del Comité solicita a la Secretaria Ejecutiva del Comité, pasar lista y verificar la existencia del quórum legal, para dar inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico, documento que se agrega a la presente acta formando parte de la misma, declarando el quórum suficiente, para dar inicio a la sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva del Comité, en voz alta da lectura al registro de asistencia de los presentes, contando con la participación de todos los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

c) Declaración de asistencia del número de licitantes.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva del Comité, hace mención de la invitación a las siguientes empresas a participar:

- **Grupo Consultor y Comercial Samavi, S.A. de C.V.** Representada por el **C. Uriel Rosales Bernal.**
- **Héctor Raúl Mena Castañeda.** Representado por la **C. Maritza Vilchis Navarrete.**

Así mismo se notifica que fue invitado el proveedor Fabián Zarate Romero el cual hace el pago de las bases, pero no hace acto de presencia a este comité.

3 de 11

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

CAS-TESH-E-II-EXT-A-2021

d) Presentación de propuestas técnicas y económicas.

A continuación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaria Ejecutiva del Comité, procede a pronunciar en voz alta, uno a uno el nombre o razón social de cada licitante, asistente en el acto, solicitándoles la presentación y entrega de los sobres cerrados que contengan las propuestas técnicas y económicas. En este acto, la Secretaria Ejecutiva del Comité, certifica que presentan y hacen entrega de los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas de las empresas:

- **Grupo Consultor y Comercial Samavi, S.A. de C.V.** Representada por el **C. Uriel Rosales Bernal.**
- **Héctor Raúl Mena Castañeda.** Representado por la **C. Maritza Vilchis Navarrete.**

La Secretaria Ejecutiva del Comité, hace saber a los licitantes que, a partir de la entrega de sus sobres, no podrán adicionar documento alguno a las propuestas.

e) Apertura de propuestas técnicas.

Con fundamento, en el artículo 86, inciso V, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaria Ejecutiva del Comité, procede a pronunciar en voz alta uno a uno el nombre o razón social de los licitantes cuya propuesta técnica se abrirá en el orden en que se registraron para este acto:

- **Grupo Consultor y Comercial Samavi, S.A. de C.V.** Representada por el **C. Uriel Rosales Bernal.**
- **Héctor Raúl Mena Castañeda.** Representado por la **C. Maritza Vilchis Navarrete.**

f) Revisión cuantitativa de las propuestas técnicas.

En este acto y con fundamento en el artículo 86, fracción VI, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaria Ejecutiva del Comité, ante los licitantes participantes procede a realizar el análisis y evaluación de las propuestas técnicas a fin de verificar que cumplan con los requisitos solicitados en las bases:

4 de 11

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CAS-TESH-E-II-EXT-A-2021

Requisito de bases	Documento requerido en las bases para la Propuesta Técnica	PROVEEDORES						OBSERVACIONES
		GRUPO CONSULTOR Y COMERCIAL SAMAVI, S.A. DE C.V.		HÉCTOR RAÚL MENA CASTANEDA				
		SI	NO	SI	NO			
3.2.1 y 4.1.1	Sobre cerrado y descripción detallada de los bienes descritos en el anexo 1.	X		X				
5.1.1	Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y en su caso, técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas. Anexo "A"	X			X			
5.1.2	Escrito que acredite como fabricante, productor, distribuidor autorizado, comercializador de bienes y no tener pedidos desfasados por suministro. Anexo "B"	X			X			
5.1.3	Escrito de protesta de no encontrarse en los supuestos del artículo 74 de la Ley Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y no tener sanciones aplicadas aún vigentes. Anexo "C"	X			X			
5.3.1	Escrito de ausencia de impedimentos, "Manifestamos bajo protesta de decir verdad que no somos servidores públicos y que dentro de la empresa no se encuentran accionistas que se desempeñan como tales en alguno de los poderes de la federación, estados o municipios". Anexo "D"	X			X			
5.3.2	Acta Constitutiva, inscrita en el registro público del comercio, y su última modificación; en el caso de personas físicas, el acta de nacimiento.	X			X			
5.3.3	Solicitud de inscripción de RFC; en su caso, los avisos de cambio o modificación de situación fiscal, y la cédula de identificación fiscal.	X		X				
5.3.4	Poder Notarial del representante legal	X			X			
5.3.5	Identificación oficial del representante legal o persona física; en caso de no asistir al acto, original y copia de identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional) y carta poder simple en favor de quien acuda, expedida por el representante legal. Anexo "E"	X		X				
5.3.6	Escrito de manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta son de calidad, el cual deberá estar firmado por el representante legal. Anexo "F"	X			X			
5.3.7	Escrito de manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por su conducta no participan, personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la secretaría de la contraloría del Gobierno del Estado de México. Anexo "G"	X			X			

5 de 11

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CAS-TESH-E-II-EXT-A-2021

5.3.8	Curriculum general de la empresa, actualizado y firmado por el propietario o representante legal.	X			X	
5.3.9	Estados Financieros del ejercicio 2019, avalados por contador público, anexar copia fotostática de cédula profesional y en cumplimiento al artículo 32-d del código fiscal de la federación, escrito de manifiesto bajo protesta de decir verdad que están al corriente en pago de sus contribuciones fiscales. Anexo "H"	X			X	
13.1.1.	Escrito de manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que al momento del registro del pedido, por el que garantice el bien o bienes ofertado(s) que le ha(n) sido adjudicado(s), describiendo(s) como en su oferta técnica, como mínimo, por el período establecido en el contrato; y el compromiso de cambiario(s) o repararlo(s) en caso de que tenga(n) defectos o vicios ocultos. Así mismo indicará de manera expresa que el bien o bienes que suministrará cumple(n) con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las ofertas presentadas. Anexo "I" . (Opcional).	X			X	
5.3.10	Cedula de prestador de servicio vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México en el giro correspondiente o el certificado de Empresa Mexiquense Vigente (en su caso). (Opcional) .		X		X	OPCIONAL
6.2.3	ANEXO 2 (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD)	X			X	

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CAS-TESH-E-II-EXT-A-2021

e) Declaración de aceptación o desechamiento de las propuestas técnicas.

Con fundamento en el artículo 86, fracción VII, párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría Ejecutiva del Comité procede a pronunciar en voz alta el nombre o razón social de los participantes que Cumplieron y de los que incumplieron con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases.

- **Grupo Consultor y Comercial Samavi S.A. de C.V.** Representada por el **C. Uriel Rosales Bernal.**

Cumple con todos los puntos requeridos en las bases de forma cuantitativa a pesar de no presentar el punto 5.3.10. No presenta cedula de prestador de servicio vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México en el giro correspondiente o el certificado de Empresa Mexiquense Vigente (en su caso). **Opcional.**

- **El C. Héctor Raúl Mena Castañeda.** Representada por la **C. Maritza Vilchis Navarrete.**

No Cumple con los siguientes puntos requeridos en las bases de forma cuantitativa, motivo por el cual queda desechada su propuesta técnica y económica:

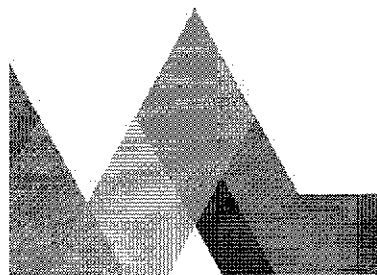
5.1.1 Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y en su caso, técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas. Anexo "A".

5.1.2 Escrito que acredite como fabricante, productor, distribuidor autorizado, comercializador de bienes y no tener pedidos desfasados por suministro. Anexo "B".

5.1.3 Escrito de protesta de no encontrarse en los supuestos del artículo 74 de la Ley Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y no tener sanciones aplicadas aún vigentes. Anexo "C".

5.3.1 Escrito de ausencia de impedimentos, "Manifestamos bajo protesta de decir verdad que no somos servidores públicos y que dentro de la empresa no se encuentran accionistas que se desempeñan como tales en alguno de los poderes de la federación, estados o municipios". Anexo "D".

5.3.2 Acta Constitutiva, inscrita en el registro público del comercio, y su última modificación; en el caso de personas físicas, el acta de nacimiento.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CAS-TESH-E-II-EXT-A-2021

5.3.4 Poder Notarial del representante legal.

5.3.6 Escrito de manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta son de calidad, el cual deberá estar firmado por el representante legal. Anexo "F".

5.3.7 Escrito de manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan, personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la secretaría de la contraloría del Gobierno del Estado de México. Anexo "G".

5.3.8 Currículum general de la empresa, actualizado y firmado por el propietario o representante legal.

5.3.9 Estados Financieros del ejercicio 2019, avalados por contador público, anexar copia fotostática de cédula profesional y en cumplimiento al artículo 32-d del código fiscal de la federación, escrito de manifiesto bajo protesta de decir verdad que están al corriente en pago de sus contribuciones fiscales. Anexo "H".

13.1.1. Escrito de manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que, al momento del registro del pedido, por el que garantice el bien o bienes ofertado(s) que le ha(n) sido adjudicado(s), describiéndolo(s) como en su oferta técnica, como mínimo, por el período establecido en el contrato; y el compromiso de cambiarlo(s) o repararlo(s) en caso de que tenga(n) defectos o vicios ocultos. Así mismo indicará de manera expresa que el bien o bienes que suministrará cumple(n) con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las ofertas presentadas. Anexo "I". (Opcional).

5.3.10 Cedula de prestador de servicio vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México en el giro correspondiente o el certificado de Empresa Mexiquense Vigente (en su caso). (Opcional).

6.2.3 ANEXO 2 (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD).

f) Apertura de propuestas económicas.

En este acto y, con fundamento en el artículo 86, fracción VIII, del Reglamento la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaria Ejecutiva del Comité ante la presencia de los participantes en la sesión, procede a realizar el análisis y evaluación de las propuestas económicas, a fin de verificar que cumplan con los requisitos solicitados en las bases:

- **Grupo Consultor y Comercial Samavi S.A. de C.V.** Representada por el **C. Uriel Rosales Bernal.**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CAS-TESH-E-II-EXT-A-2021

g) Revisión cuantitativa de las propuestas económicas.

En este acto y, con fundamento en el artículo 86, fracción IX, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaria Ejecutiva del Comité, ante los licitantes participantes procede a realizar el análisis y evaluación de las propuestas económicas a fin de verificar que cumplan con los requisitos solicitados en las bases:

Requisito de bases	Documento requerido en las bases para la Propuesta Económica	PROVEEDORES		COMENTARIOS
		GRUPO CONSULTOR Y COMERCIAL SAMAVI, S.A. DE C.V.		
		SI	NO	
4.2.1	Propuesta económica en sobre cerrado	X		
3.3.1	La descripción genérica de cada uno de los bienes ofertados, de acuerdo a lo solicitado en el anexo 1 de las bases, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).	X		
3.3.2	Los precios unitarios y totales de cada uno de los bienes ofertados (deberán expresarse en moneda nacional).	X		
3.3.3	El importe total neto de la propuesta, con número y letra, así como el desglose del impuesto al valor agregado.	X		
1.3.2. a)	Forma de pago.	X		
1.3.2 b)	Vigencia de la oferta.	X		
8.1	Garantía de seriedad de la propuesta o sostenimiento de la oferta, calculada en moneda nacional, constituida por el cinco por ciento del importe total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	X		
3.3.5	Medio magnético de propuesta (Formato Excel) Editable	X		

h) Declaración de aceptación o desechamiento de las propuestas económicas.

Con fundamento en el artículo 86, fracción IX, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaria Ejecutiva del Comité procede a pronunciar en voz alta el nombre o razón social de los participantes que Cumplieron y de los que incumplieron con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases.

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

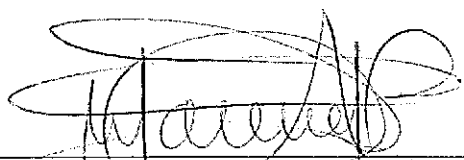
CAS-TESH-E-II-EXT-A-2021

- **Grupo Consultor y Comercial Samavi S.A. de C.V.** Representada por el **C. Uriel Rosales Bernal.**

Cumple con todos los puntos requeridos en las bases de forma cuantitativa


Habiéndose agotado los puntos acordados en orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con treinta y seis minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno, se da por concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, firmando al margen y al calce de la presente, los servidores públicos que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**



Presidente del Comité

M. en C. Manuel Felipe Valerio Uresti
Director de Planeación y Administración



Vocal del Comité

L.C. Oscar Octavio Ortiz Ávila
Subdirector de Administración y Finanzas



Vocal del Comité

C. María del Pilar Sánchez Cabello
en representación del

Lic. Armando Ernesto Herrera Hernández
Jefe la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género



Vocal del Comité

Lic. Hernando Cortés Galicia
Subdirector de Planeación y Evaluación.

10 de 11

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CAS-TESH-E-II-EXT-A-2021

Secretaría Ejecutiva del Comité.
Lic. Jazmín A. Balandrano Morales
Jefa del Departamento de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Representante del área usuaria
Lic. Jorge Rodríguez Gama
Jefa del Departamento del Centro de Computo

Representante de la empresa
C. Uriel Rosales Bernal
Grupo Consultor y Comercial Samavi,
S.A. de C.V.

Representante de la empresa
C. Maritza Vilchis Navarrete
Héctor Raúl Mena Castañeda

Las firmas que aparecen en la presente foja, forman parte integrante de la Segunda inciso "A" Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, celebrada el día veinticuatro de febrero del 2021.

-----Fin de texto-----

11 de 11

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN